



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00312-00. SUCESIÓN MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 24 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2237

Radicación No. 760013110010-**2021-00312-00**

Santiago de Cali, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Los apoderados judiciales de Maricela Claros Polanco y Diana Violet Claros Polanco solicitan que se fije fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

El despacho debe negar lo solicitado, teniendo en cuenta que el señor José Ovidio Claros Peña no ha sido notificado en debida forma, por lo que no ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre lo requerido en auto admisorio.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Negar las solicitudes presentadas por los apoderados judiciales de Maricela Claros Polanco y Diana Violet Claros Polanco, por lo considerado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de86dfe1dd889bf2c750b7a1fdc3ed5591085162e1d982cbe0d650c0f4b8fa6**

Documento generado en 24/10/2022 12:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>